

# FICHAS INFORMATIVAS: SALUD MENTAL EN EL AMBITO LABORAL

## 11 INSPECCIÓN DE TRABAJO (ITSS) Y LOS RIESGOS PSICOSOCIALES

Para UGT, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en adelante ITSS, constituye un instrumento esencial para garantizar el cumplimiento de la ley y para proteger los derechos que las normas del orden social confieren a las personas trabajadoras. Sin una Inspección fuerte, los avances sociales conseguidos se verían seriamente comprometidos.



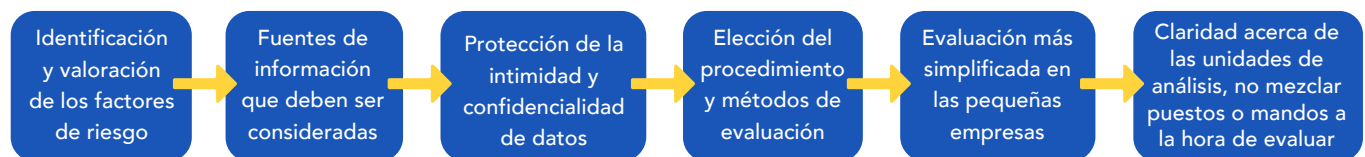
Desde UGT Madrid venimos reclamando desde hace mucho tiempo que hace falta más personal y medios en la Inspección, somos conscientes de que eso ya no es suficiente. Tenemos un mercado de trabajo cada vez más complejo, que plantea importantes retos para la clase trabajadora y para la sociedad en su conjunto. Para que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social pueda cumplir con su labor y hacer frente a los mismos de manera eficaz, es necesario su reforzamiento y actualización.

### Último criterio añadido

La última actualización de la ITSS en lo que a riesgos psicosociales se refiere se produjo en 2021 cuando se publicó un nuevo Criterio Técnico 104/2021 de la Inspección de Trabajo sobre la actuación frente a los riesgos psicosociales. Este Criterio Técnico establece que las evaluaciones de riesgo deben considerar la diversidad. El Criterio Técnico 104/2021 se estructura en torno a las tres actuaciones inspectoras más frecuentes:

- **Actuaciones de control de la gestión preventiva de los riesgos psicosociales.**
- **Actuaciones inspectoras motivadas por denuncias de las personas trabajadoras sobre exposición a estos riesgos.**
- **Las actuaciones sobre daños a la salud y accidentes de trabajo motivados por dicha exposición.**

Este criterio le otorga una individualización a cada caso que establece una serie de particularidades que debe tener en cuenta la ITSS, estas particularidades son las siguientes:









El Criterio establece las actuaciones inspectoras en casos donde la salud se haya visto afectada por la exposición a riesgos psicosociales. Las intervenciones más habituales incluyen:

- 1 Investigación de daños a la salud**  
 Si el empresario conoce o sospecha que un daño a la salud puede estar relacionado con un riesgo psicosocial, debe realizar una investigación al respecto.
- 2 Vigilancia de la salud**  
 Debe incluir el seguimiento de la salud mental, con especial atención a la prevención o tratamiento del estrés postraumático.
- 3 Casos de violencia física o psicológica en el trabajo**  
 Así como el examen de aptitud de quienes se reincorporan tras una ausencia prolongada por enfermedad posiblemente vinculada a riesgos psicosociales.
- 4 Condiciones de reincorporación al trabajo**  
 Se debe garantizar que el puesto asignado sea compatible con las condiciones personales y el estado psicofísico de la persona, ya sea de forma permanente o temporal.

Si la entidad gestora o los órganos judiciales determinan que la enfermedad es consecuencia de la exposición a riesgos psicosociales y se reconoce como accidente laboral, la Inspección puede investigar las causas, evaluar la falta de medidas preventivas y, en su caso, proponer un recargo de prestaciones.

Si nos fijamos en el Anexo I de la ficha del Criterio Técnico, vemos una serie de criterios e indicaciones. Esta lista permite constatar, entre otros aspectos, si:

-  La dirección de la empresa ha participado en el proceso de evaluación.
-  La evaluación se ha estructurado en unidades de análisis homogéneas.
-  El evaluador cuenta con la cualificación y formación adecuada.
-  Se han considerado todos los factores de riesgo psicosocial presentes en la empresa.
-  Se ha recopilado información sobre la percepción de los factores psicosociales mediante cuestionarios, entrevistas o grupos de discusión.
-  Existen políticas anti acoso y procedimientos para prevenir y gestionar situaciones de acoso o ciberacoso.

## Posibles orígenes de una ITSS

Una inspección en materia de riesgos psicosociales en una empresa puede tener su origen en tres causas diferentes:

### Campañas de prevención de riesgos psicosociales

- Sector o sectores afectados, señalando objetivos de la campaña.
- Métodos de evaluación adecuados para el tipo de sector y lo que se quiere conseguir.
- Fases de actuación inspectora, precisando el modo de verificar los requerimientos efectuados.

### Denuncia específica por falta de prevención

- Los trabajadores y trabajadoras pueden denunciar la ausencia de evaluación de riesgos psicosociales.
- Debe incluir un análisis de la gestión de los riesgos psicosociales.

### Iniciativa de la ITSS, con una serie de supuestos más frecuentes

- Conflictos con horarios y reparto de tareas.
- Falta de ocupación efectiva por problemas de organización del trabajo.
- Asignación de tareas monótonas.
- Accidentes laborales causados por riesgos psicosociales.
- Bajas laborales debido a cuadros de ansiedad.

Fuente: Criterio Técnico de la ITSS 104/2021

La responsabilidad de la empresa es garantizar, conforme al artículo 14.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), la seguridad y la salud de los trabajadores y trabajadoras en todos los aspectos relacionados con el trabajo considerando, "la adopción de cuantas medidas sean necesarias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores".

El Criterio Técnico de la ITSS 104/2021 establece una serie de aspectos que la persona empresaria debe adoptar ante supuestos de estrés laboral:

- Si se identifica un problema de estrés laboral, la empresa debe tomar medidas para prevenirlo, eliminarlo o reducirlo.
- La determinación de actuaciones adecuadas va a ser responsabilidad de la empresa.
- Estas acciones serán aplicadas con la participación y colaboración de las personas trabajadoras y/o sus representantes.
- Estas medidas tienen el deber general de respetar las de protección y prevención definidas por la ley.
- La empresa llevará un seguimiento constante acompañado de una evaluación paulatina.

### Documentación Relacionada

- Criterio Técnico 104/2021, sobre actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en riesgos psicosociales
- <https://www.ugt.es/inspección-de-trabajo>